



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 del actual, acordó aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la aportación municipal de las obras denominadas “Sustitución de redes con pavimentación C/ Berlín”, (incluida en el Plan Diputación 2014, con el número 14) según los siguientes criterios:

- 1.- Coste total de la obra: 20.000 euros.
- 2.- Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 6.000 euros.
- 3.- De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con contribuciones especiales 5.400 euros, lo que supone el 90 %.
- 4.- Aprobar la relación de propietarios beneficiados por la realización de la obra.
- 5.- Criterios de reparto: Volumen edificable y situación de las parcelas afectadas por la obra.

Asimismo se acordó, a tenor de lo previsto en el artículo 33.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exigir por anticipado el coste de dichas Contribuciones Especiales.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el TRLRHL.

Si durante ese plazo no se presentan alegaciones o reclamaciones contra el acuerdo, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, y será ejecutivo a todos sus efectos.

Almazán 10 de abril de 2014.–El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

1249

BOPSO-47-28042014